REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE PRORROGA DE INMOVILIZACIÓN SOCIAL OBLIGATORIA

Nta. Ref.:	RR.127.21-SALUD
Asunto:	Prórroga de Estado de Inmovilización Social Obligatoria
Fecha:	Lima, 12 de abril de 2021

Por intermedio de la presente cumplimos con informar a ustedes que el día 10 de abril de 2021, mediante Decreto Supremo N° 070-2021-PCM, se prorrogo hasta el 18 de abril de 2021, la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, según el Nivel de Alerta por Provincia y Departamento.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Rey & de los Ríos
Abogados

Sofía Nuñez Velásquez